

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-26-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-26-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

a) ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN MINERA:

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de explotación minera:

- **Madre Tierra, SEXT-009-18, ubicada en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso.**

TDR 2:

b) ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLORACIÓN MINERA:

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de exploración minera:

- **Cascabel SEXR-029-19, ubicada en el departamento de El Progreso**
- **El Llano, SEXR-055-09, ubicada en el departamento de Jutiapa.**

TDR 3:

c) ASESORAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN:

Se brindó asesoría en la resolución de los siguientes expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación:

- **Madre Tierra, SEXT-009-18, ubicada en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso.**
- **Cascabel SEXR-029-19, ubicada en el departamento de El Progreso**
- **El Llano, SEXR-055-09, ubicada en el departamento de Jutiapa.**

TDR 4:

- d) **ASESORAR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE MINADO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y APOYAR EN CUESTIONES TÉCNICO GEOLÓGICAS A LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL.**

Se asesoró en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental y apoyar en cuestiones técnico geológicas a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental.

- **Cantera Covadonga EIA-0391-2019**
- **Arenera La Primavera S/N**
- **Calera El Mirador S/N**
- **El Chiguate EIA-8543-2019**
- **Santa Cruz Mulua Dabi-1577-2020**
- **Cantera Corona Dabi-4086-2019**
- **Arenera San Benito EIA-0417-2020**
- **Caliza La Chifurnia EIA-0192-2019**
- **Los Hernández DA-0261-2019**
- **Jose Nil EIA-0491-2020**
- **Extracción de material balastro DA-0024-2020**

TDR 5:

- e) **ASESORAR EN ASPECTOS TÉCNICO GEOLÓGICOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.**

Se asesoró y apoyó a la Dirección General de Minería en:

Elaboración de informe sal gema en Guatemala, afloramientos y extracción.

Atentamente,


José Alejandro López Cáceres
Ingeniero Geólogo
DPI 1701 44739 0103
Colegiado activo: 14257


Arq. Eliseo Ruano Contreras
Jefe Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería




Licenciada Ida Elizabeth Keller
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

